MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 71-7-10011-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÒN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL NIT. 900.192.793-1 Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S., NIT 900.945.993-9, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

Entre los suscritos: mayor general HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.341.675 de Bogotá, D.C., obrando en nombre de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL, en su calidad de director de Carabineros y Seguridad Rural, nombrado para el cargo mediante Decreto No. 1168 de julio 3 de 2019, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, por la cual se delega competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL, y por otra parte: la señora LEIDY JOHANNA REYES FLÓREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.420.974 de Bogotá, D.C., mayor de edad y quien actúa como apoderada de AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S., identificada con NIT 900.945.993-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que con fecha 24 de abril de 2020, se celebró entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios No. 71-7-10011-20, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL",*** por un valor de ciento cincuenta y seis millones de pesos M/CTE **($156.000.000,00). b).** Que el plazo de ejecución del contrato inició el 4 de mayo de 2020, y finalizará el 25/12/2020. **c).** Que el supervisor del contrato es la teniente Daniela Fernanda Parra Puchana, Responsable de Bienestar Social DICAR. **d).** Que la supervisora del contrato solicitó adición del contrato mediante la comunicación S-2020-047759-DICAR en los siguientes términos

> De manera atenta y respetuosa solicito a mi General, estudie la posibilidad de autorizar la adición por valor de TREINTA MILLONES M/CTE ($30.000.000,00) al contrato No 71-7-10011-20 celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural NIT. 900.192.793-1, y la señora Leidy Johanna Reyes Flórez NIT 900.945.993-9 representante legal apoderada AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S., cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*", teniendo en cuenta que los recursos asignados para la adquisición de los elementos objeto del mencionado contrato, no fueron suficientes para cubrir la necesidad de la unidad para la presente vigencia, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
02 02 02 009 006	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	30.000.000,00

Es de anotar que los recursos solicitados fueron aprobados mediante resolución N° 03404 del 09/12/2020 y cubrirán la prestación de los servicios de alimentación, deporte, cultura y entretenimiento para las actividades que permitan el bienestar y calidad de vida del personal de esta Dirección, las cuales se proyectaron para el desarrollo de las siguientes actividades, así:

- Almuerzo navideño
- Cumpleaños
- Homenaje y reconocimiento personal pensionado
- Encuentro de parejas
- Actividades decembrina
- Anchetas navideñas
- Actividades de integración plana mayor centros recreativos

Se solicita esta adición teniendo en cuenta que los CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($156.000.000.00) asignados, no cubrieron la totalidad de las actividades, rubro que fue empleado para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de la resolución 01360 del 08/04/2016 *"Por la cual se expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional" y* la Guía para la atención a la familia policial; interviniendo los Grupos Operativos, Grupos de Carabineros y personal administrativo. (Sic).

e). Que anexo al comunicado de solicitud de adición, la supervisora del contrato allega (i) comunicado de numero S-2020-046487 suscrita por la supervisora del contrato dirigida al contratista (ii) comunicado de fecha 03/12/2020, suscrita por la señora Leidy Johanna Reyes Flórez, en donde acepta la adición planteada por la supervisora del contrato. **f).** Que la Entidad cuenta con los recursos disponibles para suscribir el presente acuerdo de voluntades, los cuales fueron certificados mediante Certificado de Plan de Compras de Funcionamiento No. 111 del 10/12/2020 y, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11320 del 10/12/2020, por valor de treinta millones de pesos moneda corriente **($30.000.000,00). g).** Que la adición del contrato estatal consiste en adquirir más bienes, servicios u obras de las inicialmente contratadas en el contrato principal. **h)** Que en virtud de los principios de eficacia administrativa señalado en el artículo 209 de la C.P., aunados a los de economía y celeridad procesal que irradian todas las actuaciones administrativas – de las que no escapa el contrato público -, es viable realizar la presente adición con el fin de realizar mayores actividades de bienestar para los funcionarios de la DICAR. **i).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.".* **j).** Que el inciso segundo del artículo 40 *ibídem*, dispone: *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."* **k).** Que el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 *ídem,* señala: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."* **m).** Que, conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a suscribir la Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 71-7-10011-20, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – VALOR DEL CONTRATO:** modificar el valor del contrato, bajo los siguientes presupuestos:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 71-7-10011-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÒN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL NIT. 900.192.793-1 Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S., NIT 900.945.993-9, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL POR ADICIONAR
02 02 02 009 006	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	30.000.000,00

PARÁGRAFO UNO: En razón a la presente adición, el valor total del contrato queda por ciento ochenta y seis millones de pesos M/CTE **($186.000.000,00). CLÁUSULA SEGUNDA– APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para amparar la presente obligación, la entidad cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11320 del 10/12/2020, por valor de treinta millones de pesos moneda corriente **($30.000.000,00). CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente documento se requiere de las firmas de las partes y del registro presupuestal. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** las demás estipulaciones y condiciones contempladas en el contrato que no han sido modificadas con el presente documento, quedan totalmente vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**
Director de Carabineros y Seguridad Rural

EL CONTRATISTA,

LEIDY JOHANNA REYES FLÓREZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.022.420.974 de Bogotá, D.C.
Apoderada de AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S.

ELABORÓ: IT. EDUARD CUBILLOS SILVA - DICAR – GRUCO
REVISO: IT. DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ LONDOÑO - DICAR - GRUCO
APROBO: CT. JOHN FREDY HENAO VANEGAS - DICAR - ASJUD
REVISO: MY. CARLOS ANDRÉS PRADO VELASQUEZ - DICAR ARAFI
REVISO: BG. JUAN CARLOS LEON MONTES - DICAR-SUCAR
Fecha Elaboración: 12/12/2020
UBICACIÓN: DISCO D/ CONTRATOS 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

041159-

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S-2020-10 DIC 2020 DICAR – GUTAH – 29.25

Bogotá D.C.;

Mayor General
HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENÉZ
Director de Carabineros y Seguridad Rural
AV BOYACA 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adición al contrato No. 71-7-10011-20

De manera atenta y respetuosa solicito a mi General, estudie la posibilidad de autorizar la adición por valor de TREINTA MILLONES M/CTE ($30.000.000,00) al contrato No 71-7-10011-20 celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural NIT. 900.192.793-1, y la señora Leidy Johanna Reyes Flórez NIT 900.945.993-9 representante legal apoderada AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S., cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRENAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL*", teniendo en cuenta que los recursos asignados para la adquisición de los elementos objeto del mencionado contrato, no fueron suficientes para cubrir la necesidad de la unidad para la presente vigencia, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
02 02 02 009 006	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	30.000.000,00

Es de anotar que los recursos solicitados fueron aprobados mediante resolución N° 03404 del 09/12/2020 y cubrirán la prestación de los servicios de alimentación, deporte, cultura y entretenimiento para las actividades que permitan el bienestar y calidad de vida del personal de esta Dirección, las cuales se proyectaron para el desarrollo de las siguientes actividades, así:

- Almuerzo navideño
- Cumpleaños
- Homenaje y reconocimiento personal pensionado
- Encuentro de parejas
- Actividades decembrina

- Anchetas navideñas
- Actividades de integración plana mayor centros recreativos

Se solicita esta adición teniendo en cuenta que los CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 156.000.000.00) asignados, no cubrieron la totalidad de las actividades, rubro que fue empleado para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de la resolución 01360 del 08/04/2016 "*Por la cual se expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional" y* la Guía para la atención a la familia policial; interviniendo los Grupos Operativos, Grupos de Carabineros y personal administrativo.

Atentamente,

Teniente **DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA**
Supervisora Contrato 71-7-10011-20

Elaborado: SI GABRIEL DANILO ORTIZ VIVAS
Revisado: TE DANIELA FERNANDA PARRA
Fecha de elaboración: 10/12/2020
Ubicación: D:\Mi información\Documentos\oficios enlidos

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 ext. 21868
dicar.bieso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 6545 - 10
I.Net No. CO - SC 6545 - 10

S-2020-043487-DICAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

No. S-2020- /DICAR – GUTAH – 29.25

Bogotá D.C.;

Señora
LEIDY JOHANNA REYES FLÓREZ
Representante Legal Apoderada AYC de Colombia Corporation S.A.S.
Calle 22 B bis No. 82 - 44
Ciudad

Asunto: solicitud adición al contrato No 71-7-10011-20

Con toda atención y respeto solicito a la señora contratista, estudie la posibilidad de aceptar de común acuerdo una adición al contrato No 71-7-10011-20 celebrado entre la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural NIT 900.192.793-1, y la señora Leidy Johanna Reyes Flórez NIT 900.945.993-9, Representante legal apoderada AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. cuyo objeto es la "prestación de servicios que incluyen alimentación, deporte, cultura y entrenamiento para las actividades de bienestar social para los funcionarios y beneficiarios de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural". Es de anotar que la adición será por valor de TREINTA MILLONES M/CTE ($30.000.000,00), incluido en valor de IVA.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
02 02 02 009 006	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRENAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	30.000.000.00

Atentamente,

Teniente DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA
Supervisora Contrato 71-7-10011-20

Avenida Boyacá No. 142A – 55 Bogotá
Teléfonos 5189795 Ext. 21831
Correo: dicar.bieso@policia.gov.co
www.policia.gov.co/carabineros

AyC Colombia
Corporation SAS
Nit. 900.945.993-9

Bogotá D.C. 3 de diciembre de 2020

Señores
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - DICAR
Ciudad.

Asunto: Aceptación Adición

De acuerdo a su solicitud en el oficio No. S-2020/DICAR-GUTAH-29.25 enviado el día 02 de diciembre de 2020, nos permitimos informar que de acuerdo al contrato No. **71-7-10011-20** firmado entre la **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - DICAR** y **AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL."**, aceptamos la adición por un valor de $30.000.000 TREITA MILLONES MCTE.

En ausencia temporal del representante legal, el presente documento lo firma la apoderada y se adjunta documentos que corrobora las facultades otorgadas.

Cordialmente.

LEIDY JOHANNA REYES FLÓREZ
C.C: 1.022.420.974 expedida en Bogotá
APODERADA
AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS
NIT: 900.945.993-9

Pagina 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Codigo: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Version. 2		

FECHA 10/12/2020

CERTIFICADO No. 111

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIONDE L GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUSETAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO 54	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L8	L8	GUTAH	DICIEMBRE	80141607	02 02 02 009 006	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION	30.000.000,00	1	30.000.000,00				
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS														
VALOR TOTAL									1	30.000.000,00				

VALOR TOTAL CERTIFICACION 30.000.000,00

TC. CARLOS [illegible] GOMEZ CASTILLAS
Responsable plan de Direccionamiento estrategico y de recursos

MY. GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO
Jefe Planeacion DICAR

RECIBE

Grado. Nombres y Apellidos

SISCO: 380479

11320

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeocubill	EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-L8	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-12-11-11:22 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11320	**Fecha Registro:**	2020-12-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	30.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	30.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	12220	**Fecha Registro:**	2020-12-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L8 DIRECCION DE CARABINEROS	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	S-2020-047749-DICAR - PLACO 111 // PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

Interdente ~~EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA~~

Jefe de Presupuesto (E)